

**ACTA NÚM. 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****Expediente:** CONTR 2025 / 477170**Título:** DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE PERMITA ARTICULAR, PLANIFICAR Y HACER SEGUIMIENTO DE LOS NUEVOS ESPACIOS DIGITALES. (Expediente 3/2025)

Presidente de la mesa:

- D. Alberto Corpas Novo

Representante del Gabinete Jurídico:

- D. Alberto Sánchez Martínez

Representante de la Intervención General:

- D. Ángel Rodríguez Varón

Vocal:

- D. Luis Miguel Cifuentes Jiménez
- Dña. Ana Salas Barrios
- Dña. Celia García Jiménez
- Dña. María Estela López Gómez
- Dña. Melina Peinador García

Secretario de la Mesa:

- D. Andrés Jesús Cobo Navarrete

*En Granada, siendo las 13'00 horas del día 20 de octubre de 2025, se reúne mediante videoconferencia, previa convocatoria, la Mesa de Contratación, para intervenir en la adjudicación del contrato denominado "DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE PERMITA ARTICULAR, PLANIFICAR Y HACER SEGUIMIENTO DE LOS NUEVOS ESPACIOS DIGITALES".*

El objeto de la sesión es el análisis del informe técnico emitido en relación con la documentación sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor ("Sobre 2") y la apertura, en su caso, del "Sobre 3" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

*Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto.*

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

En la designación de los miembros de la Mesa de Contratación se han tenido en cuenta las normas de paridad contenidas en los artículos 18.2 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las limitaciones derivadas del escaso número de técnicas y técnicos con cualificación en materia de contratación administrativa del que dispone este Consorcio.



Se procede a analizar el informe, de 20 de octubre de 2025, emitido por los servicios técnicos del Consorcio Puntos Vuela Andalucía, valorando la documentación sometida a criterios de adjudicación ponderados mediante un juicio de valor, aceptando la Mesa el mismo en todos sus términos.

Según el informe, la puntuación obtenida por las empresas en esta fase teniendo en cuenta los diferentes apartados indicados en el Anexo I junto con sus correspondientes criterios de adjudicación y baremos de valoración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

Empresa	Puntuación Final (sobre 49)
Ágora Global Consulting S.L.	12
NTT DATA Spain, S.L.U.	38
PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.	48
UTE licitaciones bel consultores sl club asturiano de la innovación cluster smart city	12

Seguidamente es llamado a asistir a la Mesa los representantes de las empresas relacionadas con el presente contrato, además de aquellas otras personas interesadas, asistiendo: Carlos Ramos García, de la empresa NTT DATA SPAIN S.L.

A continuación, se procede a la apertura electrónica de los sobres "numero 3" de las empresas, los cuales contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, obteniéndose el siguiente resultado:

Licitador	Oferta_Economica_EUR
Ágora Global Consulting S.L.	€471.000,00
NTT DATA Spain, S.L.U.	€421.487,60
PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.	€386.100,00
UTE licitaciones bel consultores sl club asturiano de la innovación cluster smart city	€371.355,00

La Mesa comprueba que las ofertas económicas no puede ser consideradas como anormalmente bajas en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I del PCAP, por lo que se procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el Anexo I del PCAP:



Licitador	Oferta_Economica_EUR	Puntuacion_Precio_Max 40 puntos	Total_Mejoras (Hasta 11 puntos)	PUNTUACION_TOTAL hasta 51 puntos
Ágora Global Consulting S.L.	€471.000,00	35,87	11,00	46,87
NTT DATA Spain, S.L.U.	€421.487,60	37,80	11,00	48,80
PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.	€386.100,00	39,32	11,00	50,32
UTE licitaciones bel consultores sl club asturiano de la innovación cluster smart city	€371.355,00	40,00	11,00	51,00

La puntuación final, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, es la siguiente:

Empresa	Puntuación técnica)	OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN TOTAL
<b>Pesos</b>	<b>49%</b>	<b>51%</b>	
Ágora Global Consulting S.L.	12	46,87	59
NTT DATA Spain, S.L.U.	38	48,80	87
PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.	48	50,32	98
UTE licitaciones bel consultores sl club asturiano de la innovación cluster smart city	12	51,00	63

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por **PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.** con CIF **B-78016375**, con una puntuación final de **98 puntos** y una proposición económica de **386.100 euros** (IVA excluido).

No teniendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión a las 14'00 horas.

Vº. Bº. El Presidente

El Secretario

Fdo.: Alberto Corpas Novo

Fdo.: Andrés Jesús Cobo Navarrete

